



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Los que suscriben, Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ángel Cedillo Hernández, Ernesto Núñez Aguilar, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xóchitl Gabriela Ruíz González, diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Dictamen con proyecto de Decreto por el que se propone a los nueve candidatos para integrar la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación; así como de las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que nombrará a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Con fecha 18 de Julio de 2017, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. El artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

CUARTO. El 17 de agosto del 2017, el Pleno del Congreso del Estado aprobó los Acuerdos número 432 y 433 en los que se emiten Convocatorias Públicas dirigidas a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en material de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para elegir nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO. Una vez publicadas las convocatorias que fueron dirigidas a Instituciones de Educación Superior y de Investigación y a las organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y concluido el plazo de registro de candidatos fijado en las convocatorias de referencia, se dio cuenta por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios a las Comisiones de Gobernación y de Justicia de los registros de aspirantes propuestos:

FOLIO NUMERO	NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA U ORGANIZACIÓN CIVIL QUE LO PROPONE
1	MARIO ALBERTO GÓMEZ MALDONADO	NO PRESENTA
2	MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ	DR. FEDERICO GONZÁLEZ SANTOYO, PRESIDENTE DE LA ILUSTRE ACADEMIA IBEROAMERICANA DE DOCTORES, ASÍ COMO DR. HÉCTOR CHÁVEZ GUTIERREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UMSNH
3	MARTHA ESTHER MAQUEO MARQUEZ	DR. JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ ALCALA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE MICHOACÁN A.C.
4	JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ	LIC. ADRIAN ITURBIDE MACIAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, EMPACADORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE DE MÉXICO A.C. (APEAM), ASÍ COMO DEL ING. ALFONSO ÁLVAREZ MIAJA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO MICHOACANO DE EVALUACIÓN A.C.
5	GUSTAVO ZAVALA GARCIA	NO PRESENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



6	RAFAEL RENAULT CONTRERAS LÓPEZ	C.P.C. GABRIEL GUTIÉRREZ ARREOLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN BIENIO 2017-2018.
7	AGUSTIN M. ARRIAGA DIEZ	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
8	ELVA PALOMA MORENO MENDEZ	CARTA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.
9	ALEJANDRO LARIOS TRUJILLO	NO PRESENTA
10	GILBERTO ARMANDO BARRIGA SOSA	NO PRESENTA
11	CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ CAMARENA	DR. HÉCTOR CHÁVEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.
12	JAVIER ELIOTT OLMEDO CASTILLO	DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, RECTOR DE LA UMSNH.
13	FRANCISCO RAMOS QUIROZ	DR. HÉCTOR CHÁVEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.
14	LYDIA NAVA VÁZQUEZ	COPARMEX Y COLEGIO NACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE MICHOACÁN A.C.
15	ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA	DR. HORACIO ERIK ÁVILES MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA
16	LUIS NAVARRO GARCÍA	CANACO SERVYTUR, ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MICHOACAN, CANIRAC, AMDA A.C., CANAGRAF PAPELERS UNIDOS DE MICHOACÁN A.C.
17	ANDRES MEDINA GUZMAN	PROPUESTO POR UMSNH
18	JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMÉNEZ	PROPUESTO POR RAÚL MARTÍNEZ RUBIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



19	JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ	PROPUESTO POR EL ING. PAULINO ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ. DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
20	RAÚL MARTÍNEZ RUBIO	PROPUESTO POR EL DR. LUIS CARRILLO
21	GREGORIO ROBERTO RAMÍREZ DELGADO	FUCIDIM Y CESMICH
22	MARIA EUGENIA LANDA BRAVO	MD.MAURICIO CRUZ ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR EN MICHOACÁNDE LA ASOCIACIÓNINTERDISCIPLINARIA DE JURISTAS DE MÉXICO A.C.
23	HÉCTOR PÉREZ PINTOR	LO PROPONE LA FUNDACION PARA LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN A.C. (FCC) LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCION DELA VIVIENDA(CANADEVI) EL COLEGIO E INSTITUTO MEXICANO DE VALUACION DE MICHOACAN A.C. (FECOVAL) LA FUNDACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACAN A.C. (FUCIDIM)
24	MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO	LIC. LUIS FRANCISCO OCHOA ZAMUDIO, COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL ILUSTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POLITICOS Y SOCIALES A.C.
25	CLAUDIA ERENDIRA CORTÉS NÚÑEZ	LIC. LUIS FRANCISCO OCHOA ZAMUDIO, COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL ILUSTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POLITICOS Y SOCIALES A.C.
26	RUBÉN FLORES MUÑOZ	FCC. A.C. CONADEVI, FECOVAL Y FUCIDIM

SEXTO. El 7 de septiembre de 2017, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, en reunión de trabajo aprobaron el Acuerdo relativo al Formato y Metodología para la evaluación de los aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección, cinco de Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Combate a la Corrupción, que se encargaran de llevar a cabo el procedimiento para la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En esa tesitura, y tomando en cuenta el Acuerdo de las comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia por el que se emite la convocatoria, mismo que tiene por objeto determinar el procedimiento para designar a nueve miembros que integrarán la Comisión de Selección, establecieron las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Las BASES PRIMERAS y SEGUNDAS de las Convocatorias emitidas para designar a los miembros que integrarán la Comisión de Selección señalan lo siguiente:

Base PRIMERA:

- I. Ser ciudadano mexicano, originario del Estado de Michoacán de Ocampo o con residencia mínima de tres años, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
- III. Contar con credencial de elector vigente;
- IV. No ser servidor público, dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los tres años previos al de su designación y no ser ministro de ningún culto;
- V. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Base SEGUNDA:

- I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. (original)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



II. Copia cotejada del acta de nacimiento y credencial para votar vigente del aspirante propuesto.

III. Carta de residencia expedida por la Autoridad competente (original);

IV.- Carta firmada por el aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo (original).

V. Carta de no antecedentes penales reciente. (Original).

VI. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no es servidor público, que no ha desempeñado el cargo de dirigente de Partido Político y no ha participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los tres años previos al de su designación y de no ser ministro de ningún culto; (Original).

VIII.- Carta firmada por el aspirante propuesto bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar algunos de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”; (original).

VIII.- Original y copia para cotejo de aquellos documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IX. Anexar documentación comprobatoria de manera impresa y digital.

SEGUNDA. Una vez recibidos los expedientes de los aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección, que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se verifico el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad descritos en las bases PRIMERA y SEGUNDA, de las Convocatorias, revisando cada uno de los expedientes identificados por su orden a los siguientes aspirantes:

FOLIO NUMERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
--------------	----------------------



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



1	MARIO ALBERTO GÓMEZ MALDONADO
2	MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ
3	MARTHA ESTHER MAQUEO MARQUEZ
4	JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ
5	GUSTAVO ZAVALA GARCIA
6	RAFAEL RENAULT CONTRERAS LÓPEZ
7	AGUSTIN M. ARRIAGA DIEZ
8	ELVA PALOMA MORENO MENDEZ
9	ALEJANDRO LARIOS TRUJILLO
10	GILBERTO ARMANDO BARRIGA SOSA
11	CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ CAMARENA
12	JAVIER ELIOTT OLMEDO CASTILLO
13	FRANCISCO RAMOS QUIROZ
14	LYDIA NAVA VÁZQUEZ
15	ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA
16	LUIS NAVARRO GARCÍA
17	ANDRES MEDINA GUZMAN
18	JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMÉNEZ
19	JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



20	RAÚL MARTÍNEZ RUBIO
21	GREGORIO ROBERTO RAMÍREZ DELGADO
22	MARIA EUGENIA LANDA BRAVO
23	HÉCTOR PÉREZ PINTOR
24	MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO
25	CLAUDIA ERENDIRA CORTÉS NÚÑEZ
26	RUBÉN FLORES MUÑOZ

TERCERA. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, acordaron llevar a cabo comparecencia de cada uno de los aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección, que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, notificándosele a cada uno el día, lugar y hora en que debían asistir a exponer su presentación, de igual manera se les hizo saber el lapso de tiempo que tendrían para preguntas y respuestas, quienes comparecieron en el siguiente orden:

Calendario de Comparecencias

JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PROPONENTE	HORARIO DE COMPARECENCIA
1. MARIO ALBERTO GÓMEZ MALDONADO	09:00 hrs
2. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ	09:15 hrs
3. MARTHA ESTHER MAQUEO MARQUEZ	09:30 hrs
4. JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ	09:45 hrs
5. GUSTAVO ZAVALA GARCIA	10:00 hrs
6. RAFAEL RENAULT CONTRERAS LÓPEZ	10:15 hrs
7. AGUSTIN M. ARRIAGA DIEZ	10:30 hrs



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



8. ELVA PALOMA MORENO MENDEZ	10:45 hrs
9. ALEJANDRO LARIOS TRUJILLO	11:00 hrs
10. GILBERTO ARMANDO BARRIGA SOSA	11:15 hrs
11. CARLOS SALVADOR RODRIGUEZ CAMARENA	11:30 hrs
12. JAVIER ELIOTT OLMEDO CASTILLO	11:45 hrs
13. FRANCISCO RAMOS QUIROZ	12:00 hrs

Calendario de Comparecencias

VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PROPONENTE	HORARIO DE COMPARECENCIA
14. LYDIA NAVA VÁZQUEZ	09:00 hrs
15. ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA	09:15 hrs
16. LUIS NAVARRO GARCÍA	09:30 hrs
17. ANDRES MEDINA GUZMAN	09:45 hrs
18. JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMENEZ	10:00 hrs
19. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ	10:15 hrs
20. RAÚL MARTÍNEZ RUBIO	10:30 hrs
21. GREGORIO ROBERTO RAMÍREZ DELGADO	10:45 hrs
22. MARIA EUGENIA LANDA BRAVO	11:00 hrs
23. HÉCTOR PÉREZ PINTOR	11:15 hrs
24. MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



	11:30 hrs
25. CLAUDIA ERENDIRA CORTÉS NÚÑEZ	11:45 hrs
26. RUBÉN FLORES MUÑOZ	12:00 hrs

Durante el desahogado de las comparecencias los aspirantes expusieron sus conocimientos, especialidad, habilidad y experiencia, en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y el por qué deberían de formar parte de la Comisión de Selección, derivado de estas comparecencias los aspirantes señalaron en resumen lo siguiente:

1. Mario Alberto Gómez Maldonado:

“Ante la complejidad del trabajo a realizar se requiere un orden en el hacer; el Sistema Estatal representa una innovación que enfrentará resistencias en Instituciones que en mayor o menor medida han sido contrarias al cambio; el desarrollo e integración del Sistema Estatal debe de concebirse en forma integral. Para concluir hago votos para que el Sistema Estatal Anticorrupción sea el medio para valorar el trabajo de los auditores.”

2. Marco Antonio Tinoco Álvarez:

“Consideró que la finalidad de la Ley del Sistema Anticorrupción en Michoacán era:

- 1. Evitar el inadecuado manejo de los recursos públicos.*
- 2. Sancionar las Responsabilidades de los Servidores Públicos (Administrativas, Penales y Civiles), las que pueden darse por manejo de recursos económicos, o cualquier actividad administrativa del Estado, y*
- 3. por Obra Pública.”*

3. Martha Esther Maqueo Márquez:

Explico que la propuesta a Desarrollar y de Trabajo es la mejora para el bienestar social de la población en materia de salud con tres ejes fundamentales:

- 1. Medicamentos de calidad;*
- 2.- El cuidado de la Infraestructura en salud, que siempre esté en condiciones de un buen funcionamiento, para que los resultados sean de calidad y coadyuven al buen diagnóstico, y*
- 3.- Servicio oportuno, de calidad y con personal profesional en todas las aéreas que cumpla con el perfil requerido y esté debidamente acreditado para desempeñar su trabajo.*

4. Jaime López Martínez:

“ La conformación del Sistema Nacional Anticorrupción y ahora en su versión estatal, es la última oportunidad, desde mi punto de vista, que tenemos los mexicanos, de ir al fondo del combate al problema número uno en éste país, que es la corrupción.”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



“considero que con la implementación del Sistema se abre la puerta para empezar a combatir éste cáncer de corrupción, desde el momento en que convoca a los ciudadanos, reconoce en tener una solidez social, moral y anti partidista, considero que los miembros que integren la comisión de selección, deben ser anti partidistas, para así dejar de seguir los patrones de compromisos que se han venido siguiendo al paso de los años, siendo la conformación de la comisión de selección, la llave del éxito o fracaso del Sistema Estatal Anticorrupción”.

5. Gustavo Zavala García:

“ señalo que en la actualidad vivimos un clima de gran desconfianza entre la sociedad por tanta corrupción que escuchamos en los diferentes medios de comunicación, y coloquialmente podemos decir que la corrupción es un cáncer que causa grandes afectaciones económicas a nuestra sociedad, pero con la ayuda de todos nosotros, lograremos dar marcha atrás para erradicar ese mal que tanto le hace daño a nuestra comunidad y a la nación entera.”

6. Rafael Renault Contreras López:

“Hace referencia a su experiencia académica y laboral, así como los cargos que ha ocupado dentro de la Auditoría Superior del Estado, manifiesta que al momento de elegir a la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, deben de cuidarse los perfiles de cada uno, debiendo ser gente que conozca, no que vaya a aprender.”

7. Agustín Arriaga Diez:

Refiere su experiencia académica, laboral, y explica la conformación total, del Sistema Estatal Anticorrupción, dejando en claro que conoce las reformas realizadas en todas las leyes que conforman el Sistema Estatal, así como su motivación en participar, es por el hecho de poder cambiar al país, atendiendo en gran medida que los integrantes de la comisión, serán ciudadanos, que deben estar alejados de cualquier partido político, ya que debe existir un vínculo entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad.

Su aportación en éste Sistema Estatal Anticorrupción, es que tiene muy claros los principios de legalidad e imparcialidad, es anti partidista.

8. Elva Paloma Moreno Méndez:

“...Refiere que la mujer debe tener más oportunidades en la vida social, evitando la discriminación de la mujer en la vida política. Todos los servidores públicos deben regirse por principios y tener mayor capacitación para que no se diera la corrupción que hay en el Estado; los ciudadanos deben ser libres para imponer las quejas en contra de servidores públicos que incurran en actos de corrupción...”

9. Alejandro Larios Trujillo:

“Visibilizar la corrupción y dejar de omitirla o hacerla ajena, permitirá que el Sistema Estatal Anticorrupción, lleva a cabo acciones contundentes, tendientes, a prevenir y erradicar la corrupción.

Todo país, debe tener un sistema que combata la corrupción de forma eficaz, por tal motivo celebro la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, y ahora, el Sistema Estatal Anticorrupción, sistemas, que sin lugar a dudas desarrollarán el trabajo de colaboración entre las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



dependencias federales y estatales, con la finalidad de prevenir, controlar y erradicar la corrupción.”

10. Gilberto Armando Barriga Sosa:

“...congruente y comprometido con esta importante causa, expuso las razones por las cuales considero que cumplía con idoneidad requerida para integrar la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Explico que el proyecto de trabajo radicará fundamentalmente en actuar en estricto apego a derecho; que actuaré con total independencia, libertad y sin conflicto de intereses, siendo garante de un desempeño pulcro y solvente en lo ético y lo profesional; mi formación académica y experiencia de 31 treinta y un años de servicio profesional docente ininterrumpido, me permitirá sin lugar a dudas, desarrollar esta importante tarea a la que hoy aspiro; que atenderé en tiempo y forma todas y cada una de las convocatorias de trabajo emitidas por la Comisión de Selección, para desahogar la agenda de la propia Comisión; realizaré una exegesis jurídica objetiva y precisa de las leyes inherentes al Sistema Nacional y Sistema Estatal Anticorrupción respectivamente, a fin de seleccionar los perfiles idóneos a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”.

11. Carlos Salvador Rodríguez Camarena:

“Hace referencia en su exposición a su experiencia académica y laboral en la Administración Pública, hace una reflexión de las funciones que realiza cada una de las figuras jurídicas que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, de igual manera hace hincapié, en que se debe ser cuidadoso a la hora de elegir a los miembros que las van a integrar, en funciones de lo que dice la ley y en funciones de lo que le convienen a Michoacán...”

12. Javier Elliott Olmedo Castillo:

En su exposición señala entre otras cosas cuales son los objetivo del Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que se encuentran la de servir como coordinador ante las autoridades, federales, estatales y municipales, para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción.”

13. Francisco Ramos Quiroz:

“Refiere entre otras cosas que, los antecedentes que han originado la corrupción y los mecanismos que al paso de los años, se han venido implementando para su combate, el hecho de formar parte de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, es con la finalidad de buscar alternativas para el combate a la corrupción, desde una perspectiva de la sociedad y la docencia, teniendo compromiso y honorabilidad para participar”

14. Lydia Nava Vázquez:

“Reconoce el trabajo de las comisiones de Gobernación y de Justicia, desde el punto de vista empresarial. Señala que la corrupción es un obstáculo para el crecimiento de nuestro Estado y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



nuestro país, como sociedad vamos a dejar de ser sólo observadores y volvernos activos, propone ayudar a construir instituciones que combatan el mal de la corrupción, fortaleciéndolas desde adentro, para así lograr que la sociedad retome la confianza.

“Considera que, para desterrar la corrupción e impunidad, es necesario seguir planteando ideas, haciendo propuestas y exigiendo derechos.”

15. Andrea Araceli Farías Olvera:

“Refiere que si fuera electa como integrante de la Comisión de Selección haría un trabajo imparcial, objetivo, apegado a la normatividad y pensando en todo momento en el bienestar de nuestra sociedad; porque se debe elegir un Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción profesional, autónomo, competente y con probada capacidad; Porque estoy convencida de que es posible realizar los cambios que México necesita, pero tenemos que empezar a actuar; porque respeto las instituciones, así como las leyes que emanan de mi país; porque mi compromiso como docente y como ciudadana es ser ejemplo de honradez, dedicación, transparencia, respeto, igualdad, tolerancia y amor por nuestro ser y quehacer en la sociedad; porque soy una aliada de la justicia social; porque creo en la igualdad por aptitudes; porque trabajaré en pro de la transparencia y la rendición de cuentas.”

16. Luis Navarro García:

“...Expone su experiencia académica y laboral, manifestando que el perfil de los seleccionados, es la base del éxito del Sistema Estatal, deben tener buena reputación en el tema, para que cuando señale, tenga la certeza de lo que señaló, siendo totalmente imparcial y comprometido con el Estado...”

17. Andrés Medina Guzmán:

“La creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, sin duda es un gran acierto legislativo, un avance significativo, pero no sustancial, se requiere que se materialice en los hechos, que sea de facto o no únicamente de iure, es decir, se requiere un derecho viviente, o sea, un Sistema Estatal Anticorrupción vivo, materialmente vigente y activo, en el que los ciudadanos sean los actores principales, solo de esta forma podremos construir un camino hacia el establecimiento de un orden democrático sustantivo y transparente en Michoacán.”

18. José Antonio Herrera Jiménez:

“Explica en qué consiste el Sistema Estatal Anticorrupción, lo define como un mecanismo que contempla nuevos procesos, leyes, sanciones, métodos de transparencia, métodos de participación y que conjuga esfuerzos del gobierno y de los ciudadanos con el objetivo de erradicar la corrupción.”

19. José Francisco Martínez López:

“Manifestó su experiencia académica y laboral, así mismo, señala que en lo referente a la transparencia en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, considera que debe estar en armonía con las leyes de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



de Ocampo y la de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, debido a que son dos leyes en las que se regula el gasto de la inversión pública, y que para tener mejor transparencia en las dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberá estar armonizadas con la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.”

20. Raúl Martínez Rubio:

“Señala que el Sistema Estatal Anticorrupción no funcionará correctamente si los ciudadanos no se comprometen a formar a las nuevas generaciones de ciudadanos en virtudes y valores.

Debemos de apostar a construir instituciones sólidas, que den certeza al ciudadano, caso contrario el problema continuará, hoy tenemos la oportunidad de trascender en el orden temporal y dar un golpe de timón que garantice un mejor bienestar para nuestra sociedad, de otra manera las consecuencias serán catastróficas al deslizarnos al abismo de la impunidad y la autodestrucción.

Por lo que reitero a estas Comisiones, mi interés por integrarme a la Comisión de Selección, para mí y para la institución que presido será un honor servir y aportar lo mejor que tenemos.”

21. Gregorio Roberto Ramírez Delgado:

Manifestó su experiencia académica y laboral, así como su trayectoria social enfocada a la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad.

22. María Eugenia Landa Bravo:

“Manifestó su experiencia académica y laboral, destacó el interés que la motiva a participar en formar parte de la Comisión de Selección, ante la necesidad de participación activamente en la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, consiente que más que un deber, es una responsabilidad como parte integrante de la sociedad, con la finalidad de ser parte de la solución de un problema tan añejo como grave que es la corrupción.”

23. Héctor Pérez Pintor:

“...Refiere su experiencia académica y laboral, menciona que la Comisión de Selección, debe estar integrada por personas con un curriculum intachable, contar con conocimientos en la materia, porque serán el motor para que funcione el Sistema Estatal Anticorrupción, para que sea responsable de las decisiones que lleguen a tomar, debe tener conocimientos de fiscalización y en el área jurídica...”

24. Martha Beatriz Flores Romero:

“señalo que el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción es: Establecer los principios, bases generales y de procedimiento para garantizar que los Órganos del Estado cuenten con un Sistema que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas, los actos y hechos de corrupción.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



25. Claudia Eréndira Cortés Nuñez:

Considero que dentro de las expectativas, está la Posibilidad de contribuir en la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción; La constitución plural y equitativa del Comité de Participación Ciudadana; Lograr un trabajo en equipo que permita un desempeño que cumpla con los plazos establecidos y obligaciones legales; Considero de vital importancia el poder ser parte del primer paso que nos conduzca a la consolidación de un mecanismo tan trascendental para el combate a la corrupción en el Estado.

26. Rubén Flores Muñoz:

En su exposición refiere los retos del Sistema, entre los que considera los siguientes:

- 1. Establecer la Dinámica y Metodología de trabajo de la Comisión.*
- 2. Diseñar y transparentar la Metodología y adecuada Evaluación para la selección de integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.*
- 3. Determinar con precisión el calendario de actividades, reuniones, convocatoria y decisión.*
- 4. Seleccionar a las cinco personas idóneas, con experiencia en Fiscalización, Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción.*
- 5. Prevenir, Controlar, Detectar y Sancionar los actos de Corrupción en el Estado, a través de un Comité de participación Ciudadana Íntegro, multidisciplinario y con equidad de género, conformado por personas Éticas y Honestas, pertenecientes a la Sociedad Civil.*

Una vez terminado el proceso de recepción de documentos y comparecencias de los aspirantes, es importante precisar que la deliberación al interior del Congreso del Estado en relación al tema que nos ocupa, debe entenderse como un ejercicio democrático, plural y oportuno, que debe caracterizarse por conducirse con criterios de un Parlamento abierto, que garantice esquemas de colaboración entre los ciudadanos y organismos del Estado, abonando con ello en la construcción de la cultura de integridad pública correspondiente a un Estado Democrático, Social y Constitucional de Derecho.

Es por ello que las Comisiones dictaminadoras consideramos que del estudio y análisis realizado al expediente de cada uno de los aspirantes así como de las comparecencias que se llevaron a cabo ante los integrantes de estas comisiones, se concluye que la designación que se lleve a cabo por parte del Congreso del Estado reviste de relevancia para la vida democrática de nuestro Estado, en el que se demanda una mayor y mejor atención hacia la ciudadanía, que con la convocatoria y las comparecencias públicas llevadas a cabo en el salón de recepciones del Congreso del Estado, se demuestra la transparencia en el proceso de selección de los candidatos a formar parte de la citada Comisión de Selección.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Es importante señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo mandata en el artículo 109 ter fracción II, que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, que el Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador que estará integrado entre otros por un representante del Comité de Participación Ciudadana, el cual a su vez deberá integrarse por cinco ciudadanos que acrediten conocimiento y/o contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley del Sistema.

Que la propia Ley Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo señala en el artículo 17 que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados por una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos, por un periodo de tres años, que esa Comisión de Selección, de manera colegiada determinará el procedimiento para la designación de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana de conformidad con el artículo 17 de la Ley Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es importante señalar que respecto a la designación de los candidatos a integrar la Comisión de Selección, no existen disposiciones legales que vinculen a esta Soberanía sobre el cómo debe evaluar a los candidatos, ni lineamientos que limiten la valoración de los elementos para su designación. La facultad legal que ha sido concedida al Congreso del Estado para considerar el nombramiento, o no, de servidores públicos en un cargo determinado es ejercida sobre la base de análisis objetivo, consiente en la satisfacción de los requisitos legales, y subjetivos que para su valoración, podemos tomar en cuenta los antecedentes profesionales de los candidatos en cuestión; su aptitud técnica para ocupar el cargo para el que se han inscrito; su idoneidad para cumplir con el perfil que se pretende otorgar a la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y contar con el consenso necesario para ser propuestos por estas comisiones Unidas ante el Pleno del Congreso del Estado.

Una vez analizados los documentos y exposiciones de cada uno de los aspirantes a integrar la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y para garantizar su funcionamiento, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo través de las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



comisiones de Gobernación y de Justicia, al valorar la preparación académica y profesional de todos los aspirantes registrados y que cumplieron con los requisitos señalados en las convocatorias, aunado a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, proponemos como candidatos a ocupar el cargo de miembros de la Comisión de Selección a los siguientes:

Por las Asociaciones de la Organización Civil a los ciudadanos:

- 1.- JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 2.- LYDIA NAVA VAZQUEZ.
- 3.- AGUSTIN MAXIMO ARRIAGA DIEZ.
- 4.-ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA.

Por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a los ciudadanos:

- 1.- MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ.
- 2.- MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO.
- 3.- FRANCISCO RAMOS QUIROZ.
- 4.- JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMENEZ.
- 5.- ANDRES MEDINA GUZMÁN.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, la siguiente propuesta de:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



DECRETO

PRIMERO. Se designa como miembros integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con el cargo honorífico y por un periodo de tres años a los ciudadanos siguientes:

Por las Asociaciones de la Organización Civil a los ciudadanos:

- 1.- JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 2.- LYDIA NAVA VAZQUEZ.
- 3.- AGUSTIN MAXIMO ARRIAGA DIEZ.
- 4.-ANDREA ARACELI FARIAS OLVERA.

Por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a los ciudadanos:

- 1.- MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ.
- 2.- MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO.
- 3.- FRANCISCO RAMOS QUIROZ.
- 4.- JOSÉ ANTONIO HERRERA JIMENEZ.
- 5.- ANDRES MEDINA GUZMÁN.

SEGUNDO. Notifíquese a los candidatos señalados para efectos de su toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. La Comisión de Selección, contará con un término de 30 días naturales a partir del día siguiente al de su toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, para emitir convocatoria pública para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el término de 30 días naturales a partir de la emisión de la convocatoria pública, para la designación de los cinco ciudadanos que ocuparan el cargo de Consejeros Ciudadanos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, debiendo notificar al Congreso del Estado dicha designación en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al de su designación.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CUARTO. Las Comisiones de Gobernación y de Justicia serán el vínculo de comunicación del Congreso del Estado con la Comisión de Selección y la apoyarán cuando así lo determine la propia Comisión de Selección.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de octubre del año 2017.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA GUZMÁN
PRESIDENTE

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO
INTEGRANTE

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral de la Propuesta de Acuerdo por el que se designa a los integrantes de la Comisión de Selección que designara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, emitido por las comisiones de Gobernación y de Justicia, de fecha 9 de octubre de 2017.

